



PRESIDENCIA MUNICIPAL

En la ciudad de Concepción del Oro, municipio del mismo nombre del estado de Zacatecas, siendo las once horas del día veinticuatro de julio de dos mil catorce, reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal los CC. CC. RAMON MONTEJANO CEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA, SINDICO MUNICIPAL, C.P. MARIA DEL CARMEN SERNA CEPEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, ING. RAUL HERNANDEZ GARCIA, DRA. LILIANA DELGADO MONTEMAYOR, CRUZ ANGUIANO CEPEDA, ROSA MARIA LOPEZ SERNA, EMILIO LUEVANO LLANAS, DELIA HERRERA MENDEZ, HERMINIO DE JESUS ROJAS, ING. J. JESUS MARTINEZ HORTA, NOHEMI RODRIGUEZ VARGAS Y MVZ. RAUL AARON RIVAS RODARTE, Regidores del H. Ayuntamiento Administración 2013-2016, para llevar a cabo la **ONCEAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

Se otorga EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que previa comparecencia se le otorga en calidad de Poderdante Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, en favor del Ciudadano Lic. ARTURO MARTINEZ ALVARADO, con domicilio en calle San Carlos número 106 de la Colonia Buenavista de la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas. Otorgamiento que se realiza sin estar presente el apoderado, dicho poder se perfeccionará cuanto éste último lo acepte tácitamente al ejecutar cualesquiera de las facultades que le son concedidas y que son las que a continuación se mencionan:

FACULTADES:

Para que representado a la persona, derechos y acciones de la Poderdante:

-PRIMERA: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos de lo previsto por el artículo 1939 un mil novecientos treinta y nueve, en sus dos primeros párrafos, del Código Civil en vigor para el Estado de Zacatecas; el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal y los concordantes en las legislaciones de las demás entidades federativas, confiriéndosele, en forma enunciativa y no limitativa entre otras, las siguientes facultades:

- I. Para desistirse.
- II. Para transigir.
- III. Para comprometer en árbitros.
- IV. Para absolver y articular posiciones.
- V. Para recusar.
- VI. Para recibir pagos a nombre de la poderdante bajo la modalidad de "no negociable" o "para abono en cuenta del beneficiario".
- VII. Para ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad de la Federación, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades Civiles, Penales, Administrativas, Laborales o Judiciales, sean éstas Locales, Estatales o Federales; para que demande, conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en contra de la

ALLENDE NUM. 21 TEL. (01842) 424 00 17 CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS.



poderdante; oponga excepciones dilatorias y perentorias, se desista de lo principal y de sus intereses, incluso de los recursos, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos lo que se presenten por la contraria y lo repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, aún las de carácter personal, recuse jueces y magistrados, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio.

AUTORIZADO POR (90) DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA POR LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2014.


C. RAMON MONTEJANO CEPEDA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.




PROFRA. MARIA LOURDES NARVAEZ CALERA.
SÍNDICO MUNICIPAL.


C.P. MARIA DEL CARMEN SERNA CEPEDA.
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

R e g i d o r e s .


C. RAUL HERNANDEZ GARCIA.


DRA. LILIANA DELGADO MONTEMAYOR.


C. CRUZ ANGUIANO CEPEDA.


C. ROSA MARIA LOPEZ SERNA.


C. EMILIO LUEVANO LLANAS.


C. DELIA HERRERA MENDEZ.


C. HERMINIO DE JESUS ROJAS.


ING. J. JESUS MARTINEZ HORTA.

C. NOHEMI RODRIGUEZ VARGAS.


MVZ. RAUL AARON RIVAS RODARTE.